



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto 1998.

VISTO la Resolución nro. 1018/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José Raúl OCANTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1985 la asignatura Medidas Electrónicas I, conjuntamente con Técnicas Digitales I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1018/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

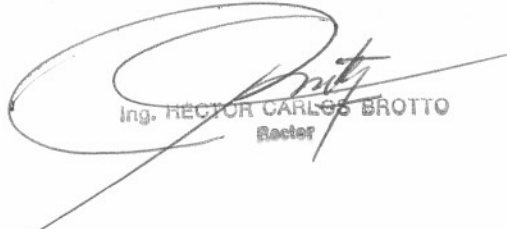


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

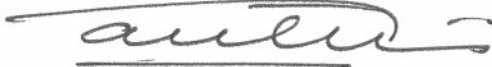
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1018/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en 1985 de la materia Medidas Electrónicas I, eximiéndolo de su correlativa inmediata Técnicas Digitales I, al alumno José Raúl OCANTO, legajo nro. 04-6533-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 445/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C